

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA

EN ESTA EDICION,
EN SUPLEMENTO,
CONSTITUCION
DE LA PROVINCIA
DE LA RIOJA
REFORMA 2008



RESUMEN
LEYES
N°s. 8.256 - 8.259 - 8.263
DECRETOS
RESOLUCIONES
N° 830/2007 (Secretaría del Agua)
LICITACIONES
- Reacondicionamiento de Calzada Ruta Provincial N° 5 (A.P.V.)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 20 de mayo de 2008	Edición de 16 páginas - N° 10.578		

LEYES**LEY N° 8.256****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Condonase la deuda por préstamo de materiales que mantienen los vecinos del Sector R-4 del barrio San Vicente, con la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 2°.- Los beneficiarios de la condonación se encuentran nominados en el listado adjunto que, como Anexo I, forma parte de la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a diez días del mes de abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Jorge Raúl Machicote**.

Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa

Anexo I

Apellido y Nombres	D.N.I.
Díaz, Jesús de los Angeles	11.114.369
Glellel, Nelly Ruth	03.042.731
Nieto, Roque Eduardo	16.152.198
Páez, Isidro Claudio	13.797.523
Bágala, María Rosa	10.200.693
Moreno, Amanda Isabel María	06.389.756
Nieva, Ricardo Miguel	23.241.299
Mercado, Zenón Raúl	12.178.820
Huerta, María Rosa	05.658.804
Villafañe, Nicolás Ramón	12.930.604
Peralta, Esteban Eleazar	16.658.219
Molina, María Elizabeth	22.790.119
Moreno, Francisco Nicolás	07.331.783
Cabrera, Juan Fernando	06.731.232
Mercado, Juan Carlos	16.567.173
Tello, Jorge Rafael	13.918.664
Mayorga, Francisco Catalino	06.715.654
Avila, José Alfonso	17.744.570
Calderón, Sandra Beatriz	17.891.218
Pizarro, Carlos Alberto	06.712.253
Toledo, Miguel Angel	12.851.837
Toledo, María Isabel	17.037.316
Bordón, Luis Alberto	08.017.975
Collante, Isaac Ambricio	18.129.320
Pérez, Antonio César	16.642.433
Herrera, Rosa Lucía	21.866.704
Flores, Noemí Argentina	14.371.712
Chacoma, María del Carmen	14.421.149
Díaz, Leónidas Adolfo	13.352.705
Zárate Brizuela, Isabel del Carmen	04.299.011
Salazar, Héctor Clemente	12.003.802
Argüello, Silvia Argentina	05.730.686
Molina, Juan Pablo	08.016.364
Martínez, Mauricio Luján	13.405.475
Nieto, Mauricio Jorge	16.429.582
Nieto, Francisco Nicolás	14.616.609
Nieto, Mario Rafael	13.314.616
Ledesma, Mirta del Carmen	13.918.517
Caliva, Norma del Valle	14.862.064

Nieto, María Elena	18.059.987
Hormaeche, Manuel Alejandro	11.737.413
Gordillo, Juan Santos	12.285.660
Bravo, Washington	20.655.227
Mayorga, Edith Raquel	24.971.475
Tello, Luis Alberto	20.613.688
Olivera, Ester del Tránsito	06.228.085
Gordillo, Pedro Fabián	17.744.722
Gordillo, Adrián Nicolás	17.037.656
Fernández, Vilma del Tránsito	21.682.384
Vega, Beatriz Angélica	13.918.811
Sánchez, Marcelo Segundo	16.429.470
Barrera, Elena Ester	03.184.529
Córdoba, Juana Esther	13.538.194
Calderón, Juan Teófilo	13.694.404
Ortiz, Nicolás Daniel	17.630.279
Taquín, Rosa del Valle	20.613.997
Luna, Hugo Nicolás	12.863.336
Barrera, Ramón Antonio	17.916.336
Oros, Pablo Nicolás	16.785.125
Perea, Antonio Sebastián	21.844.662
Bustamante, Ramón Nazario	08.015.290
Ayala, Juan José	11.783.934
Almonacid, Salomé Edith	18.526.407
Maldonado, Luis Eduardo	17.544.412
Soria, Horacio Nicolás	32.694.207

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.259**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Luis Beder Herrera; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), representado por el señor Director Regional “La Rioja-Catamarca”, Ing. Alberto Smeriglio; el CRILAR, representado por su señor Director, Dr. David Eladio Gorla; la Universidad Tecnológica Nacional “Facultad Regional La Rioja”, representada por su señor Decano, Ing. Andrés Fernández; la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), representada por su señor Rector, Dr. Enrique Daniel Tello Roldán y la señora Decana, Ing. Carolina Peña Polastri; la Universidad Nacional de Chilecito, representada por su señor Rector Organizador, Ing. Norberto Raúl Caminoa; y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), representado por su señor Presidente, Ing. Enrique Mario Martínez, a través del cual estas entidades se comprometen a conformar en un corto plazo un Centro de Investigación y Desarrollo para la Provincia de La Rioja que se denominará INTI - “La Rioja”.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de La Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa

Convenio de Constitución del Centro INTI - “La Rioja”

Entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado en este acto por el señor Gobernador de la

Provincia, Dr. Luis Beder Herrera; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), representado en este acto por el señor Director Regional “La Rioja-Catamarca”, Ing. Alberto Smeriglio; el CRILAR, representado en este acto por el señor Director, Dr. David Eladio Gorla; la Universidad Tecnológica Nacional “Facultad Regional La Rioja”, representada en este acto por el señor Decano, Ing. Andrés Fernández; la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), representada en este acto por el Sr. Rector, Dr. Enrique Daniel Tello Roldán y la señora Decana, Ing. Carolina Peña Pollastri; la Universidad Nacional de Chilecito, representada en este acto por el señor Rector Organizador, Ing. Norberto Raúl Caminoa; y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), representado en este acto por el señor Presidente, Ing. Enrique Mario Martínez; y

Las Partes:

Declaran:

Que la ampliación de los actuales campos de las áreas de investigación y desarrollo tecnológico y asistencia técnica, a través de la constitución de un Centro de Investigación y Desarrollo, constituye una condición fundamental para acelerar el proceso de desarrollo de la provincia de La Rioja.

Que ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones científicas, la coordinación de políticas y la complementación de los diferentes sectores, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio,

Que este convenio de cooperación constituye una respuesta adecuada a tales requerimientos.

Que este acuerdo debe ser considerado como una posibilidad de federalizar la labor desarrollada por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y de asumir un esfuerzo en común tendiente a promocionar el desarrollo y crecimiento de la provincia.

Que el presente acuerdo tiene voluntad de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más estrecha, que genere en esta Provincia, un mercado industrial de bienes y servicios que integre dignamente a cada habitante de su territorio.

Sobre la base de lo manifestado:

Acuerdan:

Cláusula Primera: Las entidades se comprometen a conformar en corto plazo un Centro de Investigación y Desarrollo para la provincia de La Rioja, que se denominará INTI - “La Rioja”. El mismo se constituirá y se regirá conforme las normas respectivas de la Ley Orgánica del INTI, el Decreto Ley N° 17.133/58, ratificado por la Ley N° 14.467 y por las demás medidas administrativas emitidas en su consecuencia por las autoridades del INTI o las que emita para el futuro.

Cláusula Segunda: El Centro de Investigación y Desarrollo INTI - “La Rioja” tendrá entre sus objetivos:

- Fomentar la generación y el desarrollo de nuevas empresas en la provincia.
- Elevar el nivel tecnológico de la industria, mejorando la competitividad, facilitando su adaptación a las actuales corrientes tecnológicas y asegurando la calidad de los bienes producidos.

- Actuar como Agencia de Metrología Legal en la Provincia con el fin de ejecutar las funciones asignadas al INTI en el Decreto del P.E.N. N° 788/03, en particular la verificación primitiva, periódica y vigilancia de uso de instrumentos de medición reglamentados.

- Cubrir las principales necesidades de asistencia en tecnología industrial.

- Contribuir a la formación y entrenamiento de recursos humanos según los requerimientos del sector.

- Efectuar los trabajos de desarrollos tecnológicos de interés provincial, por sí o con la concurrencia de otros sectores universitarios y/o gubernamentales.

- Brindar asistencia en la implementación de sistemas de calidad.

- Ser referente del Estado Provincial en metrología y otras cuestiones relacionadas con la tecnología industrial.

- Difundir las ventajas y crear las condiciones para la certificación de productos. Desarrollar cualquier otra actividad dentro del ámbito de su competencia.

- Procurar su propio presupuesto, el que le permitirá subvenir las erogaciones tendientes a sostener la ejecución de los objetivos generales enunciados.

Cláusula Tercera: Respecto a la localización física del Centro INTI en La Rioja, la provincia cederá un espacio para la construcción del Centro de Investigación y Desarrollo INTI - “La Rioja”, y se compromete a la construcción del edificio según el proyecto de laboratorios propuesto por INTI.

Cláusula Cuarta: Las Secretarías de Agricultura y Ganadería (Área de Desarrollo Rural), MICE y demás áreas pertenecientes al Gobierno de la Provincia de La Rioja, plantearán las prioridades de desarrollo o asistencia técnica a los sectores productivos, pudiendo aportar fondos con asignación específica, al momento de considerarse la definición de las líneas de trabajo a encarar desde el Centro, cuyo Comité Ejecutivo contará con un integrante que lo represente.

También el Gobierno de la Provincia podrá a través de las distintas áreas ejecutivas que estén involucrados con la temática del desarrollo productivo de los distintos sectores económicos de la provincia (industrial, agrícola, ganadero), cooperar con el Centro INTI-La Rioja, pudiendo estas áreas ceder profesionales de planta permanente (de carácter temporario y mientras dure el proyecto al que fue asignado), con el objeto de: integrar o participar en equipos de trabajos de investigación, realizar capacitaciones y/o cualquier otra actividad que sea de interés para el Estado Provincial.

Cláusula Quinta: La Universidad Tecnológica Nacional “Facultad Regional La Rioja”, se compromete a trabajar estrechamente con el Centro, colaborando mutuamente y pudiendo poner a disposición sus laboratorios de investigación, desarrollo y asistencia a la industria para trabajos que se realicen en forma conjunta. Esta integración tiene como objetivo el fortalecimiento del Centro y Universidad, dotar a los laboratorios de una adecuada dinámica, capacitación, sistema de calidad, confiabilidad de los resultados y confidencialidad acorde a los requerimientos de la industria y a las exigencias establecidas para este tipo de laboratorios.

En la medida de sus posibilidades la Universidad permitirá el uso de su equipamiento al Centro y podrá transferir, temporalmente, equipos y personal. Además podrá asignar becas a sus alumnos destacados para que desarrollen sus trabajos finales en el Centro y/o integren los grupos de Asistencia Técnica o Desarrollo Tecnológico. En cada caso, las acciones a implementar se definirán en el marco de las políticas

a desarrollar desde el Centro, cuyo Comité Ejecutivo contará con un integrante por la Universidad.

Cláusula Sexta: El INTA a través de la EEA La Rioja, siendo éste el más vinculado por sector y/o próximo geográficamente, se compromete a trabajar estrechamente con el Centro INTI “La Rioja”, articulando los proyectos de desarrollo en los que el INTA participe y que tengan que ver con etapas de producción industrial, certificaciones, calidad, etc.

En la medida de sus posibilidades el INTA permitirá el uso del equipamiento o los laboratorios que pudieran compartirse, así como propiciará la integración de equipos de trabajo para encarar problemas o proyectos en forma conjunta. En cada caso, las acciones a implementar se definirán en el marco de las políticas a desarrollar desde el Centro, cuyo Comité Ejecutivo contará con un integrante por el INTA.

Cláusula Séptima: El CRILAR se compromete a trabajar estrechamente con el Centro INTI “La Rioja”, articulando los proyectos de investigación y desarrollo en los que el CRILAR participe.

En la medida de sus posibilidades el CRILAR permitirá el uso del equipamiento o los laboratorios que pudieran compartirse, así como también propiciará la integración de equipos de trabajo para encarar problemas o proyectos en forma conjunta. En cada caso, las acciones a implementar se definirán en el marco de las políticas a desarrollar desde el Centro, cuyo Comité Ejecutivo contará con un integrante del CRILAR.

Cláusula Octava: La Universidad Nacional de La Rioja, se compromete a trabajar estrechamente con el Centro, colaborando mutuamente y estableciendo relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acciones en común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y permitan, tendiendo al aprovechamiento de las capacidades científicas, intelectuales y pedagógicas, propiciando el uso eficaz y compartido de los recursos disponibles.

Entre las actividades que se proponen desarrollar, se destacan las siguientes:

Brindar a los estudiantes, docentes y personal técnico especializado, perspectivas y experiencias compartidas que complementen su formación profesional y su desarrollo personal. Actuar cada una como organismo asesor de la otra en relevamiento y resolución de problemas sobre temas de su competencia. Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo, intercambiando información y recursos humanos. Desarrollar programas de formación de recursos humanos y profesionales, mediante cursos, jornadas, seminarios, pasantías, becas, etc. Facilitar la utilización compartida de infraestructura física, equipos, laboratorios, bibliotecas y demás material de docencia e investigación disponibles para el desarrollo de programas conjuntos o unilaterales, como por ejemplo, la realización de trabajos, capacitación y/o estudios por parte de docentes, alumnos y personal técnico.

En cada caso, las tareas a implementar se definirán en el marco de las políticas a desarrollar desde el Centro, cuyo Comité Ejecutivo contará con un integrante por la Universidad Nacional de La Rioja. Dichas acciones deberán instrumentarse a través de actas complementarias al presente convenio, las cuales formalizarán institucionalmente las mismas, según las normas internas de organización y procedimientos establecidos en sus respectivos ámbitos por las partes.

Cláusula Novena: La Universidad Nacional de Chilecito, se compromete a brindar, en la medida de sus posibilidades, apoyo a las actividades del Centro en todos aquellos aspectos que se

relacionen con las actividades que le son propias, aportando en la medida de las capacidades existentes en cuestiones relativas a la docencia, la investigación científica y tecnológica, la innovación, la prestación de servicios y la extensión.

Cláusula Décima: El Instituto Nacional de Tecnología Industrial; instalará los laboratorios y el equipamiento necesario para desarrollar las actividades propias del Instituto; como así también proveer los insumos y materiales de trabajo que se requieran en el mismo. Asimismo, designará el personal necesario para la ejecución de los objetivos, de acuerdo al presupuesto destinado a recursos humanos. Asimismo, el financiamiento de los gastos operativos del Centro correrá por cuenta del INTI, dado que el Centro INTI “La Rioja” pasará a integrar el Sistema de Centros INTI.

Cláusula Décimo Primera: Las partes asumen la responsabilidad de realizar las gestiones conjuntas que fueran necesarias en el marco del proyecto de creación del Centro INTI “La Rioja”, a los efectos de obtener fuentes de financiamiento para las acciones que se implementen en el futuro.

Cláusula Décimo Segunda: El INTI será el responsable de diseñar y coordinar el plan de acción para la instalación del Centro, utilizando como fuente de información el estudio I.EG.68 “Diseño de propuestas específicas para establecer formas convenientes de presencia del INTI en todo el país”, que fuera desarrollado en el marco del Programa Multisectorial de Preinversión II Préstamo BID 925/OC-AR-UNPRE, y consultando a diferentes actores demandantes y oferentes de asistencia tecnológica en la Provincia.

Cláusula Décimo Tercera: En esta primera etapa de diseño, tanto del perfil que tendrá el Centro a crearse, como de especificaciones respecto a las actividades que desarrollará y los recursos humanos, materiales y de infraestructura que requerirá, participarán activamente los firmantes del presente, designando por nota dirigida al Presidente del INTI, que contenga los nombres, profesiones, funciones y datos de localización, al personal que trabajará, junto al equipo profesional que el INTI ha asignado a la formulación e implementación del proyecto de creación del Centro, en la realización de los diagnósticos y formulación del proyecto específico de creación del Centro INTI - “La Rioja”.

Cláusula Décimo Cuarta: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad del mismo, tiende a beneficiar a la Provincia de La Rioja y al País, por lo que la labor a realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

Cláusula Décimo Quinta: El presente convenio entrará en vigencia, una vez que las partes cumplimenten los respectivos trámites de aprobación del mismo, si correspondiere de acuerdo con la legislación vigente en el ámbito de su competencia. Se incorpora como parte integrante de la presente un texto tentativo del futuro Estatuto del Centro, para que pueda ser analizado por las partes.

En la ciudad de...a los...días del mes de...de 2007, se suscriben “cuatro” ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Dr. David Eladio
Gorla**
Director CRILAR

**Ing. Alberto
Smeriglio**
Director Regional “La
Rioja-Catamarca”
Instituto Nacional de
Tecnología
Agropecuaria (INTA)

**Dr. Luis Beder
Herrera**
Governador

**Ing. Andrés
Fernández**
Decano
Universidad
Tecnológica Nacional
“Facultad Regional
La Rioja”

**Dr. Enrique Daniel
Tello Roldán**
Rector
Universidad Nacional
de La Rioja (UNLaR)

**Ing. Carolina Peña
Pollastri**
Decana
Universidad Nacional
de La Rioja (UNLaR)

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector Organizador
Universidad Nacional
de Chilecito

Ing. Enrique Mario Martínez
Presidente
Instituto Nacional de
Tecnología Industrial
(INTI)

DECRETO N° 1.089

La Rioja, 30 de abril de 2008

Visto: El Expediente Código A1 N° 01039-8/08, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.259 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.259 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 17 de abril de 2008.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Local; y suscripto por el señor Secretario de Ganadería.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Murúa, S.L., S.G.

* * *

LEY N° 8.263

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Créase el Jardín de Infantes “Virgen del Campanario”, situado en la ciudad de Chilecito, del departamento homónimo.

Artículo 2°.- El mismo funcionará en el edificio María Eva Duarte de Perón, conjuntamente con la escuela de EGB y Polimodal.

Artículo 3°.- Asígnase al Jardín de Infantes creado 2 (dos) cargos de Maestro de Sección de Jardín de Infantes.

Artículo 4°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Julio César Pedroza**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa

(LEY AUTOPROMULGADA)

RESOLUCIONES

Secretaría del Agua

Resolución S.A. N° 830/07

El Sr. Secretario de la Secretaría del Agua, Ing. Germán Gracia, hace saber por tres (3) veces que, mediante Resolución N° 830 de fecha 24 de agosto de 2007, se declaró Area de Racionalización de Derechos y Usos de Agua al Distrito de Riego Sanagasta, departamento Sanagasta, a fin de lograr el perfeccionamiento de los derechos de uso. Asimismo, la eficiente organización y distribución del recurso en función de los requerimientos hídricos de los cultivos, en virtud de la disponibilidad del recurso, conforme a lo establecido en Resolución APA N° 1.507/04 y Resolución APA N° 830/07.

El plazo de duración del proceso será de cuatro (4) meses computados a partir del primer día hábil al de la última publicación de edictos.

Período legal de reclamos: treinta (30) días hábiles a partir de la finalización del primer riego de prueba.

Plazo para presentación de documentación: treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior a que se efectúe la última publicación.

Lugar de presentación: Casa Central de la Secretaría del Agua o consultas: en Av. Luis Vernet N° 1.300, sede central de la Secretaría del Agua.

Copia de las Resoluciones APA N° 1.507/04, N° 2.433/06 y N° 830/07 se encuentran disponibles en la Secretaría del Agua - Casa Central, y en la sede del Consorcio de Usuarios del Agua de Sanagasta, Dpto. Sanagasta.

Ing. Germán Gracia
Secretario
Secretaría del Agua

N° 8.058 - \$ 200,00 - 20 al 27/05/2008

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de apertura: 03 de junio de 2008
Horas: diez (10:00)

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: “Reacondicionamiento de Calzada en Ruta Provincial N° 5 - Tramo: La Rioja - Paraje San Juan”, consistente en Corrección y Restitución de Galibo en la Calzada con Mezcla Arena - Asfalto en Caliente y Sellado de Grietas y Fisuras.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Longitud: 22.000,00 m.

Presupuesto Oficial Base: \$ 1.114.270,00.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Venta de Pliegos: hasta el 21/05/08.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 09 de mayo de 2008.

Sr. Julio César Herrera
Secretario General A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador Provincial A.P.V.

N° 8.036 - \$ 600,00 - 13 al 20/05/2008

VARIOS

Convocatoria

Consejo Profesional de la Ingeniería - La Rioja

CONVOCA:

1. A sus matriculados a participar de las próximas elecciones que se efectuarán el 30 de mayo de 2008 de 8:00 a 12:00 horas.

2. A consultar los padrones de profesionales habilitados en la sede de la institución, sito en Lamadrid 46.

Ing. Nicolás Julio Vallejo
Secretario

Ing. Héctor Federico Whitaker
a/c Presidencia

N° 8.010 - \$ 290,00 - 02 al 30/05/2008

* * *

“G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de “G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A.” en el carácter de Ordinaria para el 30 de mayo de 2008 a las 12:00 horas -en primera convocatoria- y a las 13:00 horas -en segunda convocatoria- en la calle J. B. Alberdi 514, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación referida en el Artículo 234 - inc.1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 30 de noviembre de 2007.

2°) Consideración del destino del resultado del Ejercicio.

3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.

4°) Consideración de los honorarios al Directorio.

5°) Consideración de los honorarios al Síndico.

6°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 LSC -Párrafo Segundo- con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de la Asamblea. (s/Acta Asamblea N° 18 del 24/04/07)

Sr. Carlos José Soros
Presidente

N° 8.027 - \$ 300,00 - 09 al 23/05/2008

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Ley N° 8.244 - Expte. B7-00169-8-01

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 215/08, por la cual se dispone expropiar los inmuebles comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobados por Disposición D.G.C. N° 017342/07, ubicados en el barrio Tambor de Tacuarí de esta ciudad Capital de La Rioja, entre calles Nicolás Córdoba y Cerro Ambato al Norte, Río Tajamar al Este, Gonzalo de Berceo al Sur, y ex Proyecto de la Ruta Nacional N° 38 (hoy Hugo González) al Oeste. Adrián Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 05 de mayo de 2008.

S/c. - \$ 81,00 - 13 al 20/05/2008

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Ley 8.244 - Expte. B7-00152-1-04

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 227/08, por la cual se dispone expropiar los inmuebles ubicados en el distrito Santa Florentina, departamento Chilcito, provincia de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobados por Disposición D.G.C. N° 017321/07. Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 13 de mayo de 2008.

S/c. - \$ 100,00 - 16 al 23/05/2008

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Ley 8.244 - Expte. B7-00060-9-06

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 228/08, por la cual se dispone expropiar la Parcela Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc.: H - Manzana: 293 - Parcela: 21, comprendida en Plano aprobado por Disposición D.G.C. N° 017179/07, ubicado en el barrio Nuevo Argentino de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, con los siguientes linderos: al Norte: con calle La Pampa, Manzana 173, calle Paraná, Manzana 175 y calle Tartagal; al Este, Sur y Oeste: con la Parcela 20 de la misma Manzana, propiedad de los condóminos Diego Ricardo Brizuela y Gustavo Alberto Brizuela. Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 14 de mayo de 2008.

S/c. - \$ 81,00 - 16 al 30/05/2008

* * *

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores

de la Provincia de La Rioja**CONVOCA:**

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 30 de mayo del año en curso en la Sede de la Institución. Horas 19:00 primer llamado y horas 19:30 segundo llamado. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura Acta anterior.
- 2- Lectura de Memoria y Balance del período comprendido entre el 01 de mayo de 2007 y el 30 de abril de 2008. Su consideración.
- 3- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acto - Artículos 29º, 30º y 31º de la Ley Nº 6.827.

El Directorio

C/c. - \$ 200,00 - 16 al 23/05/2008

REMATES JUDICIALES**Banco de la Nación Argentina
(Vende Juan Alfredo Páez)**

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal. Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Cordeje Carlos Horacio y Otra s/Ejecución Hipotecaria" -Expediente Nº 18.495/97, el Martillero - M.P. 108 - Juan Alfredo Páez, designado en autos, venta en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base -postura mínima de \$ 100,00- el día 29 de mayo de 2008 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González Nº 85 de la ciudad de La Rioja, un (1) inmueble rural de propiedad de los deudores, L.E. Nº 8.493.754, y D.N.I. Nº 11.516.447. Ubicación: en la provincia de San Juan, departamento San Martín, sito en calle Colón s/nº y San Isidro, con todo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural. Identificado con: Matrícula Registral: 12-00920. Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Sección: 36 - Parcela: "220440". Superficie: 47 ha 3.180 m2. Estado general: bueno. Estado de ocupación: por caseros. Mejoras: una casa de bloques de cemento compuesta por tres dormitorios, cocina, comedor, salón de estar, piso de hormigón, aberturas de madera. Aproximadamente 10 ha cultivadas con alfalfa y el resto con vegetación natural. Servicios: energía eléctrica y agua de riego por turno. Base de venta: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días

corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570 CPCCN. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente, deberá contener: apellido y nombres, documento número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: agregada en autos, consultar en Secretaría. El inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589 CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Horario de visitas: de 11:00 a 12:00 y de 18:00 a 19:00 horas. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o en la oficina del Martillero, calle Castro y Bazán 138, Chilecito -días martes y jueves de 20:00 a 22:00 horas o al Teléfono 03825 - 15674172. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chepes, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario Nueva Rioja por dos (2) veces.

La Rioja, 12 de mayo de 2008.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

Nº 8.048 - \$ 200,00 - 16 y 20/05/2008

**Banco de la Nación Argentina
(Vende Juan Alfredo Páez)**

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal. Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Cobo Ana Virginia y Otro s/Ejecución Hipotecaria" -Expediente Nº 22.888/03, el Martillero - M.P. - 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venta en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base -postura mínima de \$ 100,00- el día 03 de junio de 2008 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González Nº 85 de la ciudad de La Rioja, un (1) inmueble urbano de propiedad de los deudores, D.N.I. Nº 6.529.539, y D.N.I. Nº 4.554.211. Ubicación: en la ciudad de Chilecito, sito en calle 19 de Febrero Nº 150, con todo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural. Identificado con: Matrícula Registral: X-2.314. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 30 - Parcela: "ah". Colindantes: al Norte: Parcela "ae", al Sur: Jorge Alfredo Larrosa, al Este: calle 19 de Febrero, y al Oeste: Club Atlético Newlls Old

Boys. Dimensiones: frente al Este: 19,68 metros, contrafrente al Oeste: 19,85 metros, lado Norte: 15,48 metros, lado Sur: 16,67 metros. Superficie: 329,91 m2. Mejoras: Planta baja cuenta con dos locales comerciales con baños, frente vidriado de gran tamaño, cubren una superficie de 310,00 m2. Planta alta una vivienda con cuatro dormitorios, dos baños, living-comedor, cocina, lavadero y un patio interno. Estado general: bueno. Estado de ocupación: por los propietarios. Base de venta: Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos (\$ 188.500), más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 141.375), más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570 CPCCN. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente, deberá contener: apellido y nombres, documento número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: agregada en autos, consultar en Secretaría. El inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589 CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Horario de visitas: de 11:00 a 12:00 y de 18:00 a 19:00 horas. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o en la oficina del Martillero, calle Castro y Bazán 138, Chilecito -días martes y jueves de 20:00 a 22:00 horas o al Teléfono 03825 - 15674172. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chepes, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario Nueva Rioja por dos (2) veces.

La Rioja, 12 de mayo de 2008.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 8.049 - \$ 200,00 - 16 y 20/05/2008

* * *

Banco de la Nación Argentina
(Vende Juan Alfredo Páez)

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal. Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Calderón de Malebrán Ramona Consuelo y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente N° 22.617/03, el Martillero - M.P. - 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base -postura mínima de \$ 100,00- el día 10 de junio de 2008 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, un (1) inmueble urbano de propiedad de los deudores, L.C. N° 645.268, y L.E. N° 3.010.746. Ubicación: en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en calle Humboldt N° 2.090/94 (Propiedad Horizontal - Unidad Funcional N° 12 - Piso 3°), con todo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural. Identificado con: Matrícula Registral: FR 17-9789-12. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17 - Sección: 35 - Manzana: 72 - Parcela: "1". Porcentual 1 con 48 centésimos. Mejoras: living y comedor-cocina, dos dormitorios, un baño, lavadero. Superficie: 51 m2 37 dm2. Estado general: bueno. Estado de ocupación: por los propietarios. Base de venta: Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Ochenta y Ocho con 50/cc (\$ 132.088,50), más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Sesenta y Seis con 37/cc (\$ 99.066,37), más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570 CPCCN. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente, deberá contener: apellido y nombres, documento número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: agregada en autos, consultar en Secretaría. El inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589 CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Horario de visitas: de 11:00 a 12:00 y de 18:00 a 19:00 horas. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o en la oficina del Martillero, calle Castro y Bazán 138, Chilecito -días

martes y jueves de 20:00 a 22:00 horas o al Teléfono 03825 - 15674172. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chepes, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario Nueva Rioja por dos (2) veces.

La Rioja, 12 de mayo de 2008.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 8.050 - \$ 200,00 - 16 y 20/05/2008

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la actuaria a cargo, Dra. María José Bazán, en autos caratulados: "Villarreal Juan Manuel c/Agüero Aldo Roberto y Otro s/Ejecución Prendaria" -Expte. N° 37.992 - Letra "V" - Año 2006, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Público Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en pública subasta en los Portales de este Tribunal, en el edificio del Shopping Catedral - Segundo Piso, el día once de junio próximo a horas doce, el siguiente bien: Un vehículo marca Renault, tipo Sedán, tres puertas, modelo Clio RN 3PDIE PACK AADA, año 2000, motor Renault N° RPA353130, chasis marca Renault N° 8ª1357NNZYL074578, dominio DKK 778. La venta del bien es sin base, dinero al contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta del bien subastado, se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibe en calle Avellaneda N° 130 de esta ciudad los días 09 y 10 de junio durante todo el día información.

Secretaría, 12 de mayo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.057 - \$ 120,00 - 16 al 30/05/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Marta Fani Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.476 - Letra "R"- Año 2007, caratulados: "Ruiz Marta Fani - Sucesorio", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de noviembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.013 - \$ 40,00 - 06 al 20/05/2008

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve de Décima, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Eloisa Jovina Vega en autos Expte. N° 9.837

- Año 2007 - Letra "V", caratulado: "Vega Eloisa Jovina y Otros - Información Posesoría" ha iniciado Juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado en paraje "Puesto Los Vegas", distrito "El Quebracho", Dpto. Capital, Ruta Provincial N° 5 -entre Km 92 y Km 97- que tiene las siguientes características que paso a describir: superficie total de 7.044 ha distribuidas de la siguiente manera: el terreno en cuestión quedó dividido en dos partes por la Ruta Provincial N° 5 denominadas como Parcela N° 308-439 y Parcela N° 710-410, las que miden 2.823 ha 7.785 m2 y 4.221 ha 6.158 m2, respectivamente. La Parcela 710-410 limita desde el Punto 1 hasta el Punto 2 con la sucesión de Nery Bazán y mide 9.937,45 m; desde el Punto 2 hasta el Punto 3 con la propiedad de la Sra. Tomasa de Vega y mide 3.986,21 m; desde el Punto 3 hasta el Punto 4 linda con la propiedad de José Luis Nievas mide 9.987,53 m; y desde el Punto 4 hasta el Punto 1 linda con la Ruta Provincial N° 5 y mide 4.491,70 m. La Parcela 308-439 limita desde el Punto 5 hasta el Punto 6 con la propiedad de José Luis Nievas y mide 9.958,43 m; desde el Punto 6 hasta el Punto 7 linda con la propiedad de la Sra. Tomasa de Vega y mide 2.640,05 m; desde el Punto 7 hasta el Punto 8 linda con la propiedad de Kino Romero y mide 9.935,67 m; y desde el Punto 5 hasta el Punto 8 la Ruta Provincial N° 5 y mide 3.043,51 m. Los inmuebles se encuentran designados con Nomenclatura Catastral: 4-01-52-001-710-410 y 4-01-52-001-308-439, respectivamente, según Disposición de Catastro N° 01-6969, de fecha 07 de febrero de 2007, a nombre de "Eloisa Jovina Vega, CUIL 27-5874222-3; Ramón Marcelino Vega, CUIL 20-10152913-5; Beatriz Susana Vega, CUIL 27-11856360-9; Juan Carlos Vega, CUIL 20-11859367-8". En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descrito precedentemente, bajo apercibimiento de ley. Expresamente se cita a los colindantes previamente designados y en especial a los anteriores propietarios y a quienes figuran en los informes obrantes en autos: "Merced de Capayán S.A."; Gacetúa de Nieto; José Cornelio Nieto y Ramón E. Gacetúa por la superposición indicada en el Plano de Mensura y que surge del Informe Catastral, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes. La Rioja, 23 de abril de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.019 - \$ 250,00 - 06 al 20/05/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara de Paz Letrada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Carolina Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Fabián Nelson Frogel, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 42.272 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Frogel Nelson Fabián - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 17 de abril de 2008.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 8.020 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2008

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expediente N° 5.877 - Letra "E" -

Año 2008, caratulado: “Echegaray Luis Alberto y Otra - Información Posesoría”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en el paraje Polco, departamento Chamental, provincia de La Rioja, cuyas características son: Dpto. N° 12 - Circ.: II - S.: B - Manz.: 14 - Parc.: 3 (1 parte), con una superficie de 344,76 m2 dentro de los siguientes linderos: al Noroeste: calle pública, al Noreste, Sureste y Suroeste: con propiedad de suc. de Abdón Zenón Corzo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de abril de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 8.021 - \$ 70,00 - 09 al 23/05/2008

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “B” a cargo de María Fátima Gazal, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Aldo César Castaño ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 37.762 - Letra “C” - Año 2006, caratulado: “Castaño Aldo César - Prescripción Adquisitiva” sobre la unidad automotor marca Mercedes Benz, modelo 1112, tipo ómnibus, año 1975, motor N° AD00713, chasis N° 341012-10-006691, patente N° K 000570, expedida por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. La Rioja, abril de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.023 - \$ 75,00 - 09 al 23/05/2008

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de los Sres. Hermelinda Fany Videla de Luna y Francisco Nicolás Luna, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 33.657 - Letra “V” - Año 2000, caratulado: “Videla de Luna Hermelinda F. y Otro - Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de abril de 2001.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 8.024 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A”, Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Petrona Moreno, mediante edictos

de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.970 - Letra “M” - Año 2008, caratulado: “Moreno Norma del Valle s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Petrona Moreno”. Librese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2008

El Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.239 - Letra “F” - Año 2007, caratulado: “Fleischer Alfredo - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Alfredo Fleischer, a estar en derecho, Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de junio de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.030 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio - Ley N° 11.867

Escribana María Eugenia Lucero, titular del Registro número 10 de esta provincia de La Rioja, con oficinas ubicadas en calle San Isidro N° 729, ciudad de La Rioja, comunica por cinco (5) veces a la comunidad en general que la Sra. Elisa Cristina Luzuriaga, D.N.I. N° 16.228.861, CUIT 27-16228861-5, con domicilio en calle Tajamar N° 757, B° Centro, vende y transfiere a favor de la Sra. María Teresita del Carmen Vietto Vda. de Salguero, L.C. N° 02.780.499, CUIT 27-02780499-9, domiciliada en Av. San Francisco N° 5511, barrio La Quebrada, ambos de la ciudad de La Rioja, la explotación del Fondo de Comercio en el rubro comercialización de ropa e indumentaria, accesorios y conexos denominado “Ozbek”, que gira en un local comercial ubicado en calle Buenos Aires N° 243, centro de esta ciudad. El mismo se encuentra libre de deudas, inhibiciones y/o gravámenes. Los reclamos y oposiciones de ley se recepcionarán en mi oficina de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación de edictos, todo bajo las previsiones de la Ley N° 11.867. La Rioja, 09 de mayo de 2008.

María Eugenia Lucero
Escribana Pública Nacional
Registro N° 10 - La Rioja

N° 8.031 - \$ 300,00 - 13 al 27/05/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María Fantín, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Yolanda Mercedes Avila ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 8.109 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Avila Yolanda Mercedes - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado sobre la Av. San Francisco, B° Cochangasta de la ciudad de La Rioja, Manzana 115 - Sección "E" - Parcelas f - f1, Circunscripción I, Padrón N° (f) 1-00272, (f1) 1-10421, el cual tiene una superficie total de 1.999,60 metros cuadrados, que mide y linda: con frente a la avenida de su ubicación y desde el vértice Noroeste, designado como N° 2- 15,86 metros en dirección Este hasta el vértice N° 1, siguiendo el mismo rumbo se miden 1,21 metros hasta el vértice 10. Desde este vértice se toma rumbo aproximado hacia el Sur y midiéndose 34,72 metros se arriba al vértice N° 9. Desde este vértice se toma rumbo aproximado hacia el Este y midiéndose 10,93 metros se arriba al vértice 8, lindando en todo el tramo con propiedad de Nicolás Felipe Nieto. Desde este último vértice se toma rumbo aproximado hacia el Sur, midiéndose 20,69 metros hasta el vértice 7, siguiendo el mismo rumbo se miden 34,12 metros hasta el vértice 6, lindando en ese tramo con propiedad de la sucesión de Hugo Nicolás Salguero. Desde el vértice 6 se toma rumbo aproximado hacia el Oeste midiéndose 25,67 metros hasta el vértice 5, lindando en ese tramo con Río Tajamar. Desde el vértice 5 con rumbo aproximado hacia el Norte se miden 44,85 metros hasta el vértice 4, y desde este vértice siguiendo aproximadamente el mismo rumbo se miden 42,08 metros hasta el vértice 3, desde este vértice se miden 5,00 metros hasta arribar al vértice de partida N° 2, encerrando una superficie total de 1.999,60 metros cuadrados, lindando en el tramo 5, 4, 3, 2 con propiedad de María del Rosario Moreno. El inmueble está afectado por línea municipal en una superficie de 132,24 metros cuadrados. Su Plano de Mensura ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante Disposición N° 015198 del 18/12/02. En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, por igual término se cita, emplaza y corre traslado de la demanda interpuesta a los Sres. José Nicolás Avila y Manuel Aniceto Avila en su carácter de titulares registrales de las parcelas "f" y "f1", respectivamente. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de febrero de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 8.033 - \$ 200,00 - 13 al 27/05/2008

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. César Oreste Chivassa, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Arroyo Díaz Atilio - Información Posesoria" -Expte. N° 5.848 - Letra "A" - Año 2007, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en la localidad de Polco, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está

identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: II - S.: A - M.: 3 - P.: "6". Medidas y colindantes: un lote de terreno de forma rectangular que se ubica en la localidad de Polco, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, que mide: partiendo del vértice "1", en dirección Noroeste recorre una distancia de 41,11m hasta llegar al vértice "2", donde forma un ángulo de 92°10'26", desde allí en dirección Noreste recorre una distancia de 17,93 m hasta llegar al vértice "3", donde forma un ángulo de 87°40'23", desde allí en dirección Sureste recorre una distancia de 43,49 m hasta llegar al vértice "4", donde forma un ángulo de 84°42'18", desde allí en dirección Suroeste recorre una distancia de 17,88 m hasta alcanzar el vértice de partida, donde forma un ángulo de 95°26'53", cerrando así la figura descripta, lo que encierra una superficie total de setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados (754,38 m2). El inmueble que se pretende usucapir colinda al Este: con calle Castro Barros, al Norte: con Rosa Nélica Toledo, al Oeste: con Ramón Estanislao Rivero, y al Sur: con calle María del Castillo. Publíquese edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 14 de febrero de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaria Civil

N° 8.034 - \$ 170,00 - 13 al 27/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.096 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Sotomayor de Carrizo Rosa Victoria - Sucesorio Testamentario", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Rosa Victoria Sotomayor de Carrizo, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de abril de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.035 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Prosecretaria a cargo de Secretaria - María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Garrido Jorge Angel, a comparecer en los autos Expte. N° 38.653 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Garrido Jorge Angel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 19 de febrero de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaria

N° 8.038 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Sede Chilcecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.555 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Moreno Modesta Liberata s/Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez. Ante mí: Sonia del Valle Amaya. Secretaría, 06 de mayo de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.039 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A", Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta, Sra. Nicolasa Francisca Claudina Ceballos, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 30.969 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Torres Segundo Andrés s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Nicolasa Francisca Claudina Ceballos". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2008

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 20.148/07, caratulados: "Cisnero Gabriel Ceferino s/Guarda y Tenencia", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando al Sr. Jorge Eduardo Velázquez, D.N.I. N° 33.100.095, a comparecer a juicio dentro del término de diez (10) días posteriores a su notificación y bajo apercibimiento de ley (Artículos 273, 274, 49 y 50 del C.P.C.). Notifíquese. Edictos por tres (3) días sin cargo en Radio Municipal de Chilcecito (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilcecito, La Rioja, 15 de febrero de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 30,00 - 13 al 20/05/2008

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.667

- "Q" - 08, "Quintela Andrés Rodolfo s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho del extinto Andrés Rodolfo Quintela, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 07 de mayo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.041 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 39.403 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bordón Carlos Alberto - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, Carlos Alberto Bordón, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 08 de abril de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.042 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaria Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios o acreedores del causante, Angel Paulino Díaz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.780 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Angel Paulino s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de abril de 2008.

Dra. María L. Abdala
Secretaria Penal

N° 8.043 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Gregorio Félix Granillo y Ramona Ramírez, para comparecer en los autos Expte. N° 38.910 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Granillo Gregorio Félix y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.044 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios del extinto Juan Alberto Amaya, para comparecer en los autos Expte. N° 39.004 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Amaya Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 02 de mayo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.045 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

La Srta. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" del actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Juana Rosa Andrada, a comparecer en los autos Expte. N° 10.153 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Andrada Juana Rosa - Declaratoria de Herederos - Sucesorio Ab Intestato" en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de mayo de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.046 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" del actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Bazán Florencia Margarita - Sucesorio Testamentario", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 39.057, caratulados: "Bazán Florencia Margarita - Sucesorio Testamentario", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.047 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 5.886 - Año 2008, caratulados: "Gómez Esteban Aureliano y Otro - Declaratoria de Herederos", cita por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Esteban Aureliano Gómez y Demetrio Saturnino Gómez, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Chamental, La Rioja, 15 de abril de 2008.

Dra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 8.054 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

El Dr. Juan Carlos Vargas, Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3 de la actuaria, Pra. Teresita M. De la Vega Ferrari, hacen saber que en autos Expte. N° 41.801 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Contreras Florencio Albino c/Alberto Enrique Contreras s/Sumario (Prescripción Adquisitiva)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un automotor marca Fiat, tipo Sedán cuatro (4) puertas, modelo 128, año 1972, motor N° X26DO360859289, chasis N° 128-0826327, chapa patente N° F007127. Por consiguiente, cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia. La Rioja, 07 de abril de 2008.

N° 8.056 - \$ 80,00 - 16 al 30/05/2008

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Albornoz Pedro Ricardo, M.I. N° 8.015.968, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.368 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Albornoz Pedro Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 17 de abril de 2008.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2" a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios,

acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Oscar Francisco Alarcón, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.722/07, caratulados: "Alarcón Oscar Francisco - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 06 de marzo de 2008.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Claudio Ariel Murganti, D.N.I. N° 18.637.268, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.806 - Letra "M" - Año 2008, caratulado: "Murganti Claudio Ariel - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 06 de marzo de 2008.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se consideren con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Ernando Evaristo Cortez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.653/07, caratulados: "Cortez Ernando Evaristo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 21 de abril de 2008.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 39.020 - "A" - 2008, caratulados: "Reynoso Clemente César - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión del extinto Clemente César Reynoso, a comparecer y estar a derecho en los citados autos dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Secretaría, 21 de abril de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.059 - \$ 45,00 - 20/05 al 03/06/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 39.022 - "A" - 2008, caratulados: "Agüero Vda. de Moreta Ramona del C. - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Ramona del Carmen Agüero Vda. de Moreta, a comparecer y estar a derecho en los citados autos dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Secretaría, 18 de abril de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.060 - \$ 45,00 - 20/05 al 03/06/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 29.984 - Letra "Q" - Año 2006, caratulados: "Quinteros Julián Gaspar Quinteros y Bartolina Ramona Fuentes de Quinteros - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Julián Gaspar Quinteros y Bartolina Ramona Fuentes, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de abril de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.061 - \$ 45,00 - 20/05 al 03/06/2008

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría 2 de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) días a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Elio Timoteo Cerda, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 13.838 - Letra "C" - 2008, caratulados: "Cerda Elio Timoteo - Sucesión Ab Intestato". Chilecito, treinta de abril de dos mil ocho.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 8.062 - \$ 45,00 - 20/05 al 03/06/2008

* * *

La Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, bajo la Presidencia de la Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, con domicilio en calle San Nicolás de Bari (O) - 2° Piso - Galería Catedral de esta ciudad. En los autos 9.847 - "B" - 07, caratulados: "Bordón Mónica Lucía y/o Farmacia Kharis s/Concurso Preventivo". Comunica por cinco (5) días la apertura del Concurso Preventivo de Bordón Mónica Lucía (CUIT 27-22443055-3) y/o Farmacia Kharis con domicilio en calle Caja de Ahorro N° 773 - Barrio Evita. Se ha designado Síndico al Cr. Manuel Ramón Nazar, quien constituye domicilio procesal en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - Piso 7° - Oficina "F" y a los fines de la verificación de créditos en calle Los Maestros N° 507 de la ciudad de Chilecito. Se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: Fijar fecha para que los acreedores presenten su pedido de verificación al Síndico, hasta el día 30 de junio del corriente año. Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la Resolución (Art. 27 de la L.C.Q.). Decretar la inhibición general para disponer y grabar bienes registrables de la concursada a cuyo fin oficiese. Ordenar la suspensión de trámites en proceso de contenido patrimonial contra la concursada y establecer la prohibición de deducir nuevas acciones de idéntico contenido en su contra, por causa o título anterior a la presentación, solicitando la remisión de las causas y en los procesos excluidos la participación necesaria de la Sindicatura en los términos del Art. 21 de la L.C.Q. y mod. 26086. Oficiese a sus fines. Fijar el día 30 de setiembre del corriente año, para que el Síndico presente el informe individual que establece el Art. 35 y el día 28 de noviembre del corriente año, para la presentación del Informe General, Art. 39 ambos L.C.Q.. Fijar Audiencia Informativa cuya realización se hará conforme lo dispone inciso 10 - Art. 14 y 43 L.C.Q. Correr vista al Síndico por diez (10) días a partir de la aceptación del cargo, a fin se pronuncie respecto a lo dispuesto en a); b) y c) inciso 11 Art. 14 L.C.Q. y modificatoria N° 26086 y ordenar al Funcionario emita el Informe Mensual preceptuado en el inciso 12 del mismo Cuerpo Legal. Fdo. Dra. María Elisa Toti, Dr. José Luis Magaquián, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Jueces de Cámara. Por ante mí, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria.
La Rioja, 14 de mayo de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.063 - \$ 750,00 - 20/05 al 03/06/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Manuel Herrera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.060 - Letra "H"- Año 2008, caratulados: "Herrera, Juan Manuel s/Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.064 - \$ 45,00 - 20/05 al 03/06/2008

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaria "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que se iniciado Ejecución de Sentencia por Honorarios en contra de Agropecuaria San Jorge S.A., en los autos Expte. N° 38.758 - Letra "C"- Año 2007, caratulados: "Cerrezuela, Luis Alberto y Otros c/Agropecuaria San Jorge S.A. s/Ejecución de Sentencia por Honorarios", por la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00) en concepto de capital, más la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$ 5.250) estimados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo se la cita a la demandada a oponer excepciones legítimas, dentro del término de cinco (5) días, después de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, Artículo 324 del C.P.C. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, 13 de mayo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaria

N° 8.065 - \$ 54,00 - 20 al 27/05/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excm. Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 8.517 - Letra "C"- Año 2008, caratulados: "Córdoba, José Alberto - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto: Córdoba, José Alberto, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Designase Juez Suplente a la Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo. Notifíquese. Secretaria, 14 de mayo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.066 - \$ 45,00 - 20/05 al 03/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.951 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Córdoba de Fuentes, Catalina Valentina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Catalina Balentina Córdoba o Catalina Córdoba o Catalina Valentina Córdoba de Fuentes, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 09 de mayo de 2008.

Secretaria

Dra. María Elena Fantín de Luna

N° 8.067 - \$ 45,00 - 20/05 al 03/06/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Défor Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00